

su poder. Este monarca, pues, prodigó favores á los ciudadanos, porque la aristocracia le infundía temor; quiso que los grados académicos se considerasen como destinos, y concedió privilegios de nobleza á los empleados administrativos. Había prometido desde el año de 1815 establecer los estados provinciales, pero no lo había cumplido, cuando estalló, en el año de 1830, una revolución que encendió todos los ánimos (1834). Entonces fué menester otorgar la constitución prometida, y así se hizo; pero se establecieron asambleas provinciales y consultivas, y no generales; no hubo parlamento legislativo ni públicas discusiones; no se votaron los impuestos, y no se estableció la libertad de la prensa. Según el estatuto, el reino se divide en cuatro partes, á saber: islas Dinamarquesas, Jutland, ducado de Sleswhig y ducado de Holstein. Cada una de ellas tiene una asamblea particular bienal, cuyos miembros se eligen directamente por los propietarios que pagan cierta cantidad anual.

Por muy escasas que hayan sido estas concesiones, no dejaron de ser recibidas con mucha alegría; pero la oposición liberal cobraba cada día mas fuerza, manifestándose siempre monárquica en el Jutland, aunque se apoyaba en bases democráticas, y por el contrario aristocrática en el Holstein. Sin embargo, es de notar que muchos acariciaban mas bien la idea de una constitución parecida á la de Noruega, fundada en el derecho comun y exenta de privilegios sociales y políticos, que la constitución francesa. Cristiano VIII había otorgado voluntariamente aquella constitución á los noruegos, por lo que, cuando sucedió en el trono de Dinamarca [1839], se esperó que la haría extensiva también á este país; pensamiento, por lo demas, muy fundado, si se considera que el nuevo monarca se había hermanado en Italia con los liberales. Pero las esperanzas concebidas no se realizaron, y Cristiano no tan solo se mantuvo constante en la senda recorrida por su padre, sino que se esforzó para reducir á igual sujeción á las provincias alemanas de su reino. Sin embargo, las personas discretas no dejaban de manifestar que el derecho divino de la monarquía no podía tener un firme apoyo, y que no podía consolidarse el trono sino popularizándolo. En efecto, Federico VII, en cuyo ánimo habían hecho mella estas razones, apenas ciñó sus sienes con la corona paterna (enero de 1848), concedió la constitución á sus pueblos; pero ésta se convirtió en germen de discordia y guerra.

La monarquía dinamarquesa ha tenido en su poder desde el año de 1460, bajo la casa de Oldemburgo, el ducado de Schleswig, esto es, el Jutland Meridional, como feudo de aquella corona, y el ducado de Holstein, Estado del imperio germánico. Estos dos principados, realmente separados, están combinados de modo que entrambos indisolublemente unidos entre sí, son una mera dependencia del reino de Dinamarca. Habiéndose

dividido la casa de Oldemburgo en dos ramas, la una tuvo el trono dinamarqués, y la otra, que se distingue con el nombre de Holstein-Gottorp, entró en posesion de la mayor parte de los dos ducados, que se consideraban como vasallos de Dinamarca. Pero es de notar, por otra parte, que tambien, por ciertas combinaciones de mucha entidad, el poder gubernativo de los ducados en cuestion se ejerce por las dos ramas en comun. De esta especie de mezcla se derivaron litigios muy serios y enmarañados. Entre tanto los duques de Gottorp consiguieron en la paz de Roschil [1658] ser declarados soberanos de los dos ducados; pero los reyes de Dinamarca no apartaron nunca su vista de aquellas posesiones, y despues de haberse apoderado en el año de 1720 de Schelswig, en el año de 1773 lograron tambien el dominio del Holstein, que obtuvieron en cambio de los países de Oldemburgo y de Delmenhorst. Pero á pesar de lo que va dicho, los ducados se consideraron siempre como distintos, y en la paz de Viena fueron reconocidos como tales; así que, el rey de Dinamarca hizo parte de la confederacion germánica en su calidad de duque de Holstein, y obtuvo ademas el Lauemburgo á título de compensacion de la Noruega.

Pero ahora que la dinastía de Dinamarca parece próxima á estinguirse, surgirán nuevas complicaciones; porque la sucesion á aquel trono se diferencia de la de los ducados de Schleswig, Holstein y Lauemburgo. En Dinamarca está reconocido el derecho de primogenitura, y á falta de varones la sucesion pasa á la rama femenina; pero tambien en este caso son llamados al trono únicamente los varones que descienden de aquella rama. En efecto, Federico de Hesse llegó á ocupar el trono por ser hijo de una hermana del rey difunto. En los ducados, por el contrario, subsiste el privilegio en favor de la rama masculina; pero no está decidido el modo de interpretar, y la casa imperial de Rusia, que pretende ser preferida á la rama de los Holstein-Sanderburg, no dejaria de considerar en todos los casos como muy importante esta adquisicion, porque la proporcionaria un puesto en la confederacion germánica.

En el mes de Julio de 1846 declaró el rey de Dinamarca que los ducados alemanes en cuestion continuarian siendo parte de aquel reino; pero en cuanto al Holstein no se explicó tan clara y terminantemente. Se levantaron, pues, reclamaciones, é hicieron fuertes protestas sobre el particular, las cuales adquirieron un carácter mas enérgico aun cuando la muerte de Cristiano VIII hizo temer de antemano la eventualidad de una sucesion estraña. Federico VII convocó entonces la asamblea constituyente, reuniendo igual número de representantes tambien para los ducados de Holstein y de Schleswig. Aquel monarca creia poderles reconciliar por este medio con los principios de libertad; pero siendo aquella una época de revoluciones, los

ducados se sublevaron, protestaron acudiendo á las armas, é invocaron el parlamento germánico. Dinamarca sofocó la revolucion; pero Prusia, como ejecutora de las órdenes de aquella asamblea, se declaró en favor de los revoltosos; así que, hubo sucesivamente batallas y armisticios que, en resolucion, dejaron miserablemente suspendida la cuestion que agitaba aquellos desgraciados países.

Sin embargo, es cierto que los pueblos tudescos que están sujetos á Dinamarca, no pueden fundirse con la gente escandinava; y á decir verdad se experimenta tambien allende del Elba la propension que inclina á reunirse entre sí á los pueblos segun su estirpe, su lengua y sus religiones. En efecto, los que estaban animados del espíritu de libertad en los ducados de Schleswig y de Holstein, fermentaban desde el año de 1815; pero fueron reprimidos como los demas pueblos que habitan de la otra parte del Elba. Los que han vuelto á anhelar, segun el antiguo tratado de Colmar [1], la reunion de la península escandinava, miran con agrado que los habitantes de Schleswig y Holstein rechazan la lengua y las costumbres dinamarquesas, procurando unirse al cuerpo germánico. Aquella manifestacion de una fuerza arcana, que impele á las naciones europeas á agruparse entre sí, segun sus afinidades de idioma, de estirpe y de religion, ha tomado incremento en Dinamarca, por el miedo de que aquella monarquía pueda ser presa del gigante ruso. Para reunir, pues, en un solo cuerpo los tres reinos escandinavos, no dejan de poner en juego las sociedades secretas todos sus esfuerzos, y reuniones numerosísimas de estudiantes han jurado trabajar con ahinco para conseguirlo, esperando que la union escandinava interponga un antemural entre la Rusia y el ambicionado mar del Norte.

CONFEDERACION SUIZA.

La constitucion unitaria que impuso Napoleón (1803) á la Suiza no se armonizaba con los hábitos ni con las necesidades de aquel país, formado á propósito para su independencia, que lo divide en cantones y municipalidades. La nueva constitucion consistia en una federacion, en virtud de la cual los burgo-maestres de Friburgo, Berna, Soletta, Basilea, Zurich y Lucerna, ejercian cada uno, por solo un año, el cargo de landamanos [2], y constituian el centro de la diplomacia. En el interior del país los campesinos tuvieron derechos políticos iguales á los de los ciudadanos; las jurisdicciones eclesiásticas fueron abolidas; hubo en cada canton un gran con-

[1] Margarita de Waldamar, llamada *la Semiramis del Norte*, reunió en un solo cuerpo de nacion, en el tratado de Colmar ó Calmar (1397), los tres reinos de Suecia, Dinamarca y Noruega.

[Nota del traductor.]

[2] Se da este nombre en Suiza al primer magistrado de muchos cantones.

sejo y otro pequeño, y finalmente fueron limitadas las prerogativas democráticas.

Pero en las guerras de aquella época la Suiza experimentó todas las calamidades, que suelen acometer á un cuerpo débil. Su territorio y sus estatutos ya fueron violados por aquesta, ya por aquella potencia. Ginebra y el Valés fueron unidos á Francia, y el canton del Tesino fué ocupado por tropas del reino de Italia. Sin embargo, la Suiza tuvo la ventaja en aquellos trastornos bélicos de ver separada de su territorio al Austria, su enemiga primitiva; y en tantos sacudimientos pareció recuperar vitalidad, artes industriales y espíritu de asociacion. Cuando sucedió la gran catástrofe napoleónica, se vió invadida nuevamente por ejércitos estrañeros; pero oyó renovársele las comunes promesas de que seria restaurada y reconocida su independencia. Estando la Suiza colocada en la parte mas elevada de Europa, y siendo una verdadera ciudadela, que sujeta desde sus alturas á los estados principales, poseyendo la pendiente oriental del monte Jura, cubriendo una gran parte de la frontera de Francia, y penetrando por los altos valles del Inn, del Tesino y del Rhin hasta la cuenca del Danubio, del Pó y de aquella parte del mismo Rhin, que se titula Bajo Rhin, la potencia que llegara poseerla, se encontraria en la feliz situacion de poder inundar á las demas con torrentes imprevistos de gente armada. Así es, pues, que se juzgó importante para la paz de Europa declararla neutral, bajo la sola condicion de que conservaria las formas exteriores de su sistema y su territorio. Pero despues de repetidos sacudimientos (17 de Agosto de 1815), los cantones juraron mantenerse en una eterna alianza, fué reconstituida la federacion agregando á ella Ginebra, el país de Vaud, parte de Gex y todo el Lemano, así que el monte Jura se convirtió en confin de Francia; se estendió una línea en Saboya, que declaraba neutral la parte del territorio que desde el lago de Annecy se prolonga hasta el de Borgeto y al Ródano; una parte del obispado de Basilea se agregó al canton del mismo nombre, y el resto al de Berna; los Grisones no recuperaron los valles italianos ni los cantones silvestres tuvieron los baillatos (1) del Tesino, con los cuales se formó un canton distinto, pero sin separarlo de los demas, como pretendia; y finalmente cesó el poder del obispo de Costanza sobre la confederacion; la cual debia tener un ejército de treinta mil armados, á cuyo auxilio tendria derecho cada cual de los cantones siempre que se hallase en peligro. Alejandro de Rusia, impulsado por su maestro La Harpe, se reservó para sí el coordinamiento de aquel país, y diremos en honor de la verdad, que mantuvo en él muchas cosas buenas; pero los que sostenian con celo la soberanía absoluta de cada canton y las garantías oportunas con-

(1) Territorios que tienen una forma de gobierno especial.

tra el predominio de uno solo, no aventajaron mucho. Los diputados de los veintidos *recomendables cantones*, reuniéndose cada año alternativamente en Zurich, Berna y Lucerna, tratan los asuntos comunes contando el número de sufragios, según sus mismas instrucciones, no por individuos, sino por cantones y decidiendo por mayoría de votos. Competen á esta dieta los derechos de paz y guerra, y el allanar las diferencias interiores. Esta especie de unidad que impide las alianzas particulares á los cantones, no destruye su mútua independencia; pero la dieta tuvo un carácter de potencia soberana, aunque sujeta á las instrucciones que confiere cada cantón á sus diputados; y casi parece que los extranjeros que dictaron el pacto federal, tuvieron intención de debilitar el principio democrático de cada cantón, y disminuir al mismo tiempo la independencia del país. La concesión por lo demás, de la igualdad de votos por cada cantón, aunque se diferenciaban sobremanera en fuerza, impedía indudablemente la preponderancia de los mayores, pero entorpecía las resoluciones.

Sin embargo, á pesar de que el pacto federal se resentiera de la influencia extranjera y de aquella precipitación que fué el timbre especial de todos los actos de la época á que aludimos, la Suiza no dejó de sacar provecho de su restauración política. Antes de la revolución, aunque se titulaba república, era un conjunto de muchas oligarquías con súbditos propios, y con una raza proscrita (*Heimathlosen*), que constituía una casta de gitanos ó de párias indios sin derechos ni leyes. En el nuevo pacto federal se anuló el absurdo que admitía países súbditos; y con esto desapareció la corrupción causada por la venalidad de los cargos públicos, que en aquellos se ejercían; fué abolida toda especie de gerarquía entre los cantones, y se previó el caso que ofrecía el triste espectáculo de ver á suizos combatiendo contra sus hermanos. Pero continuó todavía en aquel país el mercado de sangre, y los suizos continuaron suministrando soldados á los Países Bajos, á Francia, á Nápoles y á España; costumbre más vituperable aún, si se considera que aquellos soldados no son ya una pomposa ostentación para reyes aliados, sino un tropel de esbirros que se abalanzan contra los pueblos.

Cada cantón se dió á sí mismo una constitución particular, modelándola sobre la que habían generalmente adoptado; restringiendo los derechos públicos, y consolidando la aristocracia de los senados mútuos, con mengua de los ciudadanos; los cuales prevalecían por su parte sobre los campesinos, á escepción de los que habitaban los antiguos cantones democráticos, ó los nuevos en donde no existían familias preponderantes. Uri, Schwitz, Glaris, Zug, Appenzell, Unterwald, que son también estados democráticos, eligen en sus asambleas los magistrados y deliberan sobre sus propios intereses. Entre los grisones el poder supremo reside en la generalidad de

los consejos y en las municipalidades de sus veinticinco municipios, que pueden considerarse como otras tantas pequeñas repúblicas, agrupadas en tres ligas. En los otros cantones se ejerce la soberanía por un gran consejo, cuyo nombramiento dejan al pueblo de San Gal, Argovia, Turgovia, Tesino, Vaud, Ginebra, Valés; mientras que confían su elección casi tan solo á los ciudadanos de Friburgo, Berna, Soleura, Lucerna, Schaffhausen, Zurich, Basilea.

Las municipalidades con sus resistencias locales, implican el poder legislativo, y custodian las preocupaciones y los abusos; no dejan imponer nuevas contribuciones y por consiguiente impiden la abolición de las absurdas y añejas; confunden los poderes; dan pábulo á los celos, y echan en olvido el bien de la nación por contemplaciones á su país. El rey de Prusia en el año de 1815, no pudo desterrar la tortura de Neufchatel sino con una ordenanza anti-constitucional. Estas municipalidades no poseen unidad de orígenes, ni de fe, de idioma ó de cultura. La parte oriental que se distingue en Suiza con el nombre de *Romanda*, y que abraza la pendiente también oriental del monte Jura, el lago de Neufchatel, la orilla septentrional del de Ginebra, el valle del Ródano sobre el Sion, han adoptado la reforma; mientras que Friburgo es católico fervoroso, y protestante el mencionado Neufchatel, que se distingue por su industria.

Los tudescos son muy pocos en estos países; mientras que por otra parte forman el grueso de la numerosa población de la Suiza alemana, que ocupa una parte reducida de la circunferencia del Ródano, además de la pendiente septentrional de los Alpes, y de las prolongaciones orientales del monte Jura. Allí domina la religión reformada; pero los antiguos cantones conservarán aquella fe católica que les dió la existencia, la civilización y la libertad. Ginebra no es ya fervorosa y exclusivamente calvinista como en otro tiempo, y los muchos católicos están protegidos por las potencias extranjeras. Los cinco valles que forman el cantón de los grisones, el más extenso y menos poblado de todos, son una mezcla original de Romancio [1] y de teutónico.

En la paz, los cantones adquirieron mejor consistencia y formularon códigos: el del Tesino se modeló sobre el itálico, y el de Ginebra, que fué obra del profesor Belot, se adelantó á todos los modernos en materia de procedimientos. La Santa Alianza obligó repetidas veces con sus amenazas á los suizos, ya á espulsar de su suelo hospitalario á los refugiados políticos, ya á conservar algunos ordenamientos interiores, que reconocían inoportunos, ahora que no seguían disfrutando por parte de sus vecinos las antiguas franquicias

[1] Llevan el nombre de *romancios* los que descienden de razas romanas que se diferencian de las teutónicas.

comerciales. En Suiza, entretanto tomaron incremento la civilización y la riqueza, los cantones occidentales y septentrionales florecieron por su industria; Ginebra Neufchatel y aun más Basilea, merecieron ocupar un puesto entre las plazas de comercio más considerables; los caminos que se construyeron á través de los montes, y que constituyen la única riqueza de algunos cantones, han facilitado los tránsitos; la educación se basó en sistemas nuevos y admirables, y la reforma de las prisiones ofrece uno de los ejemplos mejores para el sistema penitenciario. El entender la igualdad y postrar al suelo los privilegios ya incompatibles con el progreso de la civilización costaba mucho; pero si Ginebra rechazaba toda especie de buenas reformas legales, el cantón del Tesino modificaba su propia constitución con un movimiento unánime y lleno de dignidad.

Entretanto habían dado impulso á las innovaciones, y se habían constituido centro de reforma las sociedades masónicas, que habían tomado incremento en aquel país á la sombra del mencionado La Harpe y del historiador Zschokke; así que, en el año de 1818, la logia [1] de Berna impetró de su gran maestro el duque de Sussex ser declarada independiente del grande Oriente de Francia. Despues se unieron á los masones los iluminados de Alemania, contribuyendo á esto con especialidad el prusiano Justo Grüner, que tuvo gran parte en plantear el Tugendbund [2] en su país; y finalmente el crecido número de los carbonarios de Italia y Francia, que fueron á buscar refugio en Suiza, despues de una larga serie de desastres políticos, abrieron ventanillas [3] en los confines de su patria, en cuya consecuencia se establecieron sociedades de canto, de artes, y principalmente de ejercicio con la carabina (*Schützen-Gesellschaft*), que se dirigían todas á introducir mudanzas políticas, y algunas de ellas también sociales; pero convenían en el punto de que el verdadero mejoramiento de Suiza consistía en restaurar su sistema unitario.

Tan luego como la revolución del año de 1830 atizó fuego á todos estos materiales que fermentaban, se proclamaron los derechos del pueblo; millares de personas pidieron reformas; los aristócratas no podían contar ya con el auxilio de los reyes extranjeros ni con las tropas austríacas, porque los primeros estaban ocupados en su propia defensa, al paso que las segundas atendían al Tirol y á la Italia. Se organizaban en todas partes fuera del país tropas, con las cuales se marchaba sobre la capital de cada cantón, cuya constitución se cambiaba aboliendo los privilegios locales

[1] Nombre especial que se da á todas las sociedades masónicas.

[2] Una de las tantas sociedades político-religiosas de Alemania.

[3] Dábase este nombre, como hemos advertido en otras circunstancias, á las sociedades de los carbonarios.

y de cuna, mientras que por otra parte se preparaban constituciones nuevas, que reconocían la igualdad de los ciudadanos, la distinción de los tres poderes y la libertad de la prensa y de las personas. Neufchatel que quería sacudir el yugo de Prusia, fué castigado por esta potencia con mucho derramamiento de sangre. En Basilea hubo una áspera lucha entre la ciudad y los habitantes del campo, tomando en ella parte la Suiza toda entera, porque se trataba de adquirir preponderancia un dilatado número de personas ó algunos pocos; y últimamente aquella ciudad quedó separada y distinta de la campiña.

Verificóse también lo mismo en otros cantones, tomando incremento de esta manera cada vez más las divisiones. Se anulaban entretanto los privilegios de casta, se prohibió recibir títulos y pensiones de países extranjeros; se vedaron los fideicomisos y se permitió desvincular los bienes; se estableció la publicidad de los juicios; los jueces fueron declarados independientes del poder ejecutivo; se confirió á todos el derecho de petición, y se emancipó completamente la prensa. Sin embargo no se ha establecido todavía un sistema común de monedas y medidas, una estradicción recíproca de los criminales, ni una universidad federal; así que los jóvenes se educan en países de doctrinas enteramente opuestas, y la administración, ejercida ya gratuitamente por familias opulentas, ha llegado á ser muy costosa en la democracia. Subsistía entretanto el deseo de refundir el pacto federal, que bosquejado como todos los demás actos de 1815, no había fijado bien las relaciones que debían mediar entre los cantones, los cuales habiéndose coligado en su origen únicamente porque necesitaban defensa, no habían nunca pensado en formar una federación fuerte y general. Por lo demás el anhelo que emplearon para librarse de la que les había impuesto Napoleón, tan luego como pudieron conseguirlo, era un vivo testimonio de lo mucho que prevalecía entre ellos el sentimiento de la autonomía [1]. Pero despues del año de 1830, los demócratas que encuentran en la dieta la oposición de los pequeños cantones, proclaman que es extraño que los pocos equilibren al mayor número, y que los pastores y campesinos tengan la misma preponderancia que las personas cultas y diestras en el manejo de los negocios. Entre tanto los ambiciosos quisieran para sí los grandes destinos, que no se pueden lograr sino en una república estensa, y por otra parte los grandes cantones desearían restringir la unidad; Berna, que en semejante caso adquiriría un grau dominio superior, y llegaría á tener en sus manos el gobierno y el tesoro nacional, aboga con especialidad en favor de esta opinión. Pero los cantones primitivos,

[1] Autonomía quiere decir gobierno de sí propio, y se aplica á un pueblo que se gobierna á sí mismo con leyes propias.

amenazados en sus soberanías particulares y amedrentados de verse reducidos á la nada, se oponen á ello resueltamente, mientras que los cantones radicales y aristocráticos participan de la misma oposicion por motivos distintos.

Así es, pues, que la Suiza se ha visto acosada por constantes disensiones, y que las pasiones demagógicas que se han insinuado por do quiera, tienden á fomentar escisiones en el país; y los buenos patriotas se encuentran mezclados con utopistas que no tienen nada que perder, y con refugiados que odian toda especie de institucion conservadora. Finalmente, la libertad se ha exagerado en aquel país hasta el punto de que se pretende establecer la independencia de cada municipio.

La libertad, pues, quedó reducida á un nombre vano desde que adquirió predominio la fuerza, y la formacion de los cuerpos francos borró toda especie de independencia en las elecciones y en las resoluciones. Cada canton se ha manchado de sangre, tanto con las batallas como con los patíbulo; Ginebra, capital en que florece la industria y la inteligencia, hizo tres revoluciones no exentas de sangre, y en sentido cada vez mas democrático y protestante; otros cantones se demembraron hasta el punto de que hoy puede decirse que han llegado á formarse en número de veintisiete, y en el Valés, no contentándose con eso, cada una de las tres decurias se separó. En aquel país se cambiaban, pues, las constituciones tan rápidamente, que las del verano no regian en el invierno, aumentándose de esta manera el número de los humillados y de las víctimas que sufrian, esto es, de los desasosegados.

Con las cuestiones políticas se amalgamaron las religiosas, pues que el congreso de Viena, siguiendo la misma marcha en aquel país que en otros, no se cuidó de las razas ni de las conciencias, mezclando católicos y latinos con reformados y tudescos (1). En efecto, agregó á Friburgo católico la ciudad de Morat protestante, y el obispado de Basilea á título de compensacion lo dió á Berna, también protestante. En esta ocasion no queremos pasar por alto que los obispos suizos dependen directamente del nuncio, porque no tienen metropolitano, y que los ritos no tienen uniformidad administrativa. Lucerna católica representaba el canton mas radical; pero los cantones primitivos son católicos, democráticos y conservadores; en Berna son protestantes la aristocracia, que se ha desplorado, como el liberalismo, que ha erguido su frente. Los liberales de Zurich, viendo re-

(1) Quiere decir César Cantú que el congreso de Viena mezcló con poco acierto en los asuntos políticos y administrativos á los católicos y á los que traen origen de razas latinas ó antiguamente romanas, con los que siguieron la reforma religiosa y que traen su origen de razas tudescas.

(Nota del traductor).

nacer el sentimiento religioso, procuraron debilitarlo con invitara profesorado á Strauss, que niega la existencia de Jesucristo (1); pero el pueblo le espulsó, y abatió á un gobierno que muy poco le comprendia. De los tres cantones directores, era católico tan solo el de Lucerna; pero no pudo hacer frente á los otros dos, aunque son mas de la mitad los cantones suizos que profesan el catolicismo. Berna, que es el canton sin duda mas importante por su mucha poblacion (386,000) y por sus riquezas, ambicionando ser centro de toda la Suiza, procuró atraer á su partido á los católicos, y lo consiguió tan luego como llegó á ser representante del partido radical, reuniendo siete cantones entre protestantes y católicos, contando también con Lucerna en una alianza defensiva y ofensiva. Pero habiéndose adoptado en la asamblea de Baden [2] medidas adversas á los católicos, las cuales se sancionaron como leyes del Estado, Roma reclamó y anatematizó á los católicos porque no le dieron oido.

La Argovia, que se habia convertido de sierva en canton independiente, se encontró sin cuerpo aristocrático antiguo ni grandes ciudades que pudiera haberse constituido en foco de manejos políticos; así que en el año de 1830 no le costó mucho trabajo organizarse con formas democráticas. Pero 90,000 de sus 160,000 moradores son protestantes, y por lo tanto hacen cada vez mas crítica la condicion de los católicos, los cuales también procuran á su vez contrarrestar la fuerza de sus adversarios, apoyándose en los ricos conventos católicos del país. En el año de 1840, habiéndose revisado la Constitution, despues de haber sido sujeta á una prueba decenal, se negó á los católicos la igualdad de los derechos; Lucerna, por el contrario, les colocó en mejor puesto, no ateniéndose á la liga ni á los artículos de Baden despues de haber revisado su pacto constitucional. Semejante acto hizo enfurecer á los demas cantones; y Berna, Argovia, Soleure, Basilea, la campiña y algunos otros protestantes se armaron, invadieron el bailiato de Muri, arrojaron con violencia á los frailes; declararon abolidos los conventos confiscando sus bienes, ejecutándolo todo con el terror y prodigando la muerte [1841].

El pacto federal de 1815 garantizaba la existencia de los conventos y cabildos, no dejando de escudar también sus propiedades; parecia, pues, que la confederacion debia estar obligada á impedir aquel acto de violencia; pero el gobierno central no tenia fuerzas suficientes para hacer ejecutar sus propios decretos. Por lo demas, es de notar que Berna se habia interesado por Argovia en su cuali-

(1) Hemos hablado ya en otro lugar de este autor.

(2) El autor alude á Baden, ciudad de Suiza, muy distinta del gran ducado de Baden en Alemania.

[Nota del traductor].

dad de canton director, mientras que por otra parte los protestantes se apoyaban en el artículo que concede á cada canto el derecho de arreglar á su manera el gobierno interior. A decir verdad, la diplomacia tomó parte en el asunto en cuestion; pero el Austria con sus amenazas no hizo mas que irritar.

Lucerna que, durante la administracion de los protestantes, habia abolido dos conventos de franciscanos, tan luego como la hubo cambiado, pidió al papa que autorizara el hecho consumado, sosteniendo que no convenia restablecer los dos conventos. La silla apostólica consintió en ello; pero bajo la condicion de que se fundara un seminario municipal con los bienes de los mismos conventos, manifestando que era su particular deseo que se confiara su direccion á los jesuitas, los cuales ejercian ya semejante oficio en otros cantones. Llamáronse, pues de Friburgo siete de ellos; pero esto produjo un incendio en la faccion contraria. Lucerna entonces desplegó energía de carácter, porque en esta circunstancia le pareció descubrir un atentado contra su propia independencia, mientras que por otra parte los demas cantones creyeron haberseles presentado una ocasion oportuna para desahogar sus venganzas, para abatir á Lucerna, para dar rienda suelta á su odio contra los jesuitas [1] y para restablecer la república unitaria. Conspiróse en tanto con el objeto de asesinar á los magistrados de Lucerna, pero se descargó un golpe en vago, aunque fueron muy escasos los medios á que acudió el gobierno para evitar la perpetracion de aquel acto [8 de diciembre de 1841]. Entonces los cuerpos francos invadieron el país á mano armada; pero lejos de lograr su intento fueron muertos y dispersados (2), y el doctor Steiger, gefe de aquella expedicion, tuvo la fortuna de evadirse despues de haber sido reo convicto é implorado gracia de la vida. En esta coyuntura la alegría triunfadora de sus partidarios era muy natural. Pero el haber aplaudido semejante acto algunos otros gobiernos, no puede merecer mas calificacion que el de un ultraje á la buena moral, que juzga siempre de la misma manera á los que violentan con la fuerza á su patria. Despues de poco tiempo, el doctor Leu, gefe del partido católico en Lucerna, fué asesinado en su propio lecho; pero las facciones que echan mano de tales recursos se juzgan á sí mismas, y aunque la Dieta no osaba vio-

[1] Que los jesuitas sean también en Suiza como en otras partes un emblema vago de partido, lo da á conocer claramente la apelacion hecha á la nacion suiza por Abrecht, el cual se espresa en esta forma: "Cualquiera que difunda entre nosotros el miedo de una potencia extranjera desconoce el espíritu público que domina fuera de nuestro país, es traidor á nuestra energía nacional, es un conservador, un pietista, un jesuita."

[2] Muchos fueron aprisionados y otros condenados á suplicios atroces.

lar la tolerancia ni la independencia de uno de sus miembros, á saber, Lucerna, las amenazas fermentaban y la guerra invadia encubiertamente los ánimos.

¡Qué buen partido puede sacarse de las disputas verbales y de las formas legales! ¡Qué buen provecho puede sacarse de los debates federales, cuando se tienen las armas en el puño, y las reclamaciones de la conciencia y las incertidumbres del raciocinio se ven cada dia mas sometidas á la decision de la fuerza! En efecto, fué ésta la que invadió nuevamente á Lucerna (1º de Abril de 1845), teniendo por gefe á Ochsenbein, fué ésta la que destruyó el gobierno de Ginebra (8 de Octubre de 1846), aunque era producto del voto universal, sustituyéndolo con otro estatuto que establecia una democracia sin límites, y con una asamblea única que tiene también facultad para elegir los magistrados, y en la que tienen todos el derecho de votacion, y fué ésta, finalmente, la que espulsó ó escluyó á cualquiera que descollaba; que poseia bienes y que servia sin remuneracion; intentando de esta manera sacudir hasta en sus cimientos la sociedad. En tanto las potencias confinantes amedrentadas se armaron, manifestándose en actitud amenazadora; y los cantones católicos de Lucerna, Friburgo, Valés, Schwitz, Uri, Zug, Unterwald, que se coligaron impulsados por la necesidad de su propia defensa, se vieron culpados de ilegalidades, mientras que se pedia por otra parte á la Dieta la disolucion de esta liga separada. Con objeto de conseguir un número suficiente de votos para el caso, se hicieron revoluciones parciales en los varios cantones [Julio de 1847]; pero Ochsenbein, elevado al grado de presidente de la Dieta, no habló mas de jesuitas ni de liga, sino de la unidad de Suiza; y finalmente, Berna instituyó un gobierno helvético. Entonces algunas poblaciones echaron mano de la carabina y prepararon acechos, y otras formando caravanas de peregrinos, se dirigieron á Einsiedlen [1] y al sepulcro de Nicolas de Flue [2]. Los cantones católicos rechazaron los decretos que atentaban contra su independencia, y se prepararon con un valor digno de mártires y héroes, á sostener con la fuerza de las armas la libertad de las conciencias y el derecho de arreglar á su manera las instituciones propias interiores. Entonces la sangre fraterna contaminó los valles apacibles de la Suiza (Noviembre de 1847), y el partido de los que se habian separado fué vencido por do quiera.

Fué entonces cuando se emprendió la tarea de formar una nueva constitucion, adoptada despues por la Dieta (12 de Setiembre de 1848).

[1] Einsiedlen, ó Nuestra Señora de los Ermitaños, es una abadía en Suiza concurrida por un gran número de peregrinos.

[2] Uno de los barones mas preclaros de Suiza, y cuya memoria se tiene en mucha veneracion.

Segun ésta, la asamblea federal se compone de dos consejos: uno nacional y otro de los estados; el primero recibe su nombramiento por los cantones; dura tres años, y en sus elecciones se guarda la proporción de un miembro sobre cada dos mil habitantes; en el otro toman asiento dos miembros por cada canton. Hay además un consejo federal y ejecutivo elegido por la asamblea nacional, el cual se compone de siete miembros (1), que se renuevan completamente de tres en tres años. Tiene por sus gefes un presidente y un vicepresidente, como la confederación entera, los cuales ejercen su cargo por todo un año, y no pueden ser reelegidos sino después de haber mediado el intervalo también de un año. Las guerras, las alianzas, los tratados, las relaciones con extranjeros, la administración de correos y los portazgos dependen de la asamblea federal. Además un tribunal que lleva el mismo nombre y que se compone de once miembros trienales y otros tantos suplentes, elegidos todos por la asamblea, juzga los asuntos que en materias civiles se promueven en los cantones ó entre éstos y la confederación, ó entre los cantones, la federación y los particulares.

¡Ojalá pudiera desde hoy hermanar la Suiza la fuerza con la libertad! y ya que pudo conservarse en la época de su relajación, que tenga buen cuidado de no desordenarse en el tiempo de su vigoroso arreglo; y finalmente, sirva de ejemplo á los amantes de las constituciones republicanas, reconcentrando su poder sin perjudicar á la existencia individual de los cantones, ni á las formas originales de sus varios gobiernos y posesiones.

CONFEDERACION GERMANICA.

En otra época ambas orillas del Rhin se juzgaban germánicas; pero Francia no tan solo ocupó paulatinamente la izquierda, sino que atravesó aquel río. En efecto, en el año de 1502, quitó al imperio Metz, Toul y Verdun; en la paz de Westfalia obtuvo á Sundgau, Brisac, y el alto dominio de las diez ciudades imperiales de Alsacia, que conquistó después en el año de 1672; en el de 1679 se apoderó de Friburgo; en el de 1681 de Estrasburgo; en el de 1735 de la Lorena; en el de 1797 del círculo de Borgoña; en el de 1801 tenía ya toda la orilla izquierda del río; en el de 1808 ocupaba á Kehl, Casel y Wesel; y en el de 1810 las ciudades Anseáticas, el Lauenburgo y los países cercanos al mar del Norte. Rechazada Francia de aquel territorio en virtud de los tratados de 1815, que devolvieron á cada cual lo que se le había conferido en la paz de Luneville, ó en la confederación del Rhin, conservó, sin embargo, una buena

(1) Es este el *Sanderbund*, palabra alemana, que significa *la liga de los siete*, compuesta de *Son* ó *Sund*-siete, y de *bud*-liga. El *Vorort*, de que se habla también mucho en la historia suiza, es otra palabra alemana, que significa *dirección*. (Nota del traductor).

extensión de terreno entre Uninga y Lauterburgo sobre la parte izquierda del río. Pero Francia manifiesta en cada sacudimiento su anhelo de adquirir toda la línea del Rhin; al paso que los alemanes juzgan á su vez, que sería conforme con las reglas de justicia que se les devolvieran los países del Mosella y de los Vosges *avusta imperü*. Francia, pues, se encuentra en actitud hostil con respecto á la Alemania; pero no le sería muy fácil invadirla como en otra época, formando alianza con la Baviera, desde que aquel país ha entrado en posesión de una muy buena parte de territorio situado en la orilla izquierda del Rhin.

Además de la cuestión territorial, que renace en aquel país, existe también la moral. Una dominación extranjera, por muy breve que sea, no deja de introducir en un pueblo elementos de disolución y novedad que no es muy fácil separar. La Alemania había sido cuna de las nuevas libertades de Europa; pero su veneración filial hacía sus príncipes naturales, había dado margen á que se estableciera en el país la monarquía absoluta indígena; la cual por lo demás era generalmente dulce, paternal y auxiliada, si no atemperada, por los estados provinciales. El despotismo revelado por Napoleón y sus soldados, despertó el sentimiento nacional; que estando en expectativa de la hora para la batalla, se dió á buscar los monumentos antiguos de la gloria y de la grandeza de su patria.

Napoleón, proclamando en el acta federal la soberanía de los príncipes de Alemania, no había tenido por objeto sino sustraerles del antiguo imperio para sujetarles al suyo propio; pero aquellos lo interpretaron como un acto que les eximia de todo respeto hacia los privilegios del pueblo; así que anularon por do quiera la representación de los estados; y uniendo el sistema nuevo de la soberanía absoluta con el antiguo patrimonial, establecieron una servidumbre pública y particular, declarándose señores absolutos de los pueblos, mientras que profesaban servilismo al extranjero. Los pueblos entretanto no les culpaban por esto, suponiéndoles instrumento del gran dominador; en efecto, cuando sus príncipes les necesitaron para sacudir el yugo napoleónico, se manifestaron prontos á condescender con sus voluntades. Nadie ignora las promesas prodigadas entonces por los príncipes, y que los pueblos emprendieron una encarnizada guerra en nombre de la libertad y de la independencia. Los pueblos vencieron, pero los príncipes se los repartieron como un rebaño, sin tener en consideración sus franquicias ni sus costumbres, y dando también á conocer que habían aprendido de Napoleón aquel despotismo administrativo que destruye todos los obstáculos que se oponen á la voluntad del señor que manda.

Hemos visto ya en otro lugar de esta historia cómo se compuso la Alemania en una confederación sin gefe; el Austria en la dieta, que se ocupa incesantemente en Francfort de las leyes fundamentales de la confederación

ción y de sus relaciones, así interiores como exteriores y militares, tiene la alta presidencia. Los estados se han coligado contra cualquier ataque, y destinado con este motivo al ejército federal un hombre por cada cien habitantes; convinieron además que no se declararían nunca la guerra entre sí, que las cuestiones se sujetarían al fallo de un tribunal. "Párrafo 13: que en todos los países se establecería una constitución representativa, párrafo 16, y que las diferencias religiosas no causarían alteración ninguna en el goce de los derechos civiles y políticos." La Alemania se trastornó completamente y se alteró su paz política por no haberse cumplido estos dos últimos párrafos.

Cuando la dieta de 1818 estableció que la confederación, no era tan solo una alianza, sino una asociación de estados que formaban un solo cuerpo, protestaba contra el sentimiento de la independencia que en los estados pequeños se despertaba, porque conocían que Austria y Prusia querían dominarlos, entendiendo sus pretensiones hasta el punto de nombrar el generalísimo del ejército federal. Es cierto, que en virtud de este acto se consideró la Alemania como una potencia europea, de existencia é idiomas propios; pero en cuanto á aquella necesidad, verdaderamente unitaria y nacional que se había manifestado con tanta energía, se pensó muy poco en darle consistencia; así que no habiéndose ni siquiera establecido una libertad mútua de comercio y navegación, se dejó el país desmoralizado poco mas ó menos en treinta distintos gobiernos, no teniéndose en consideración sino únicamente los derechos históricos ó diplomáticos de los príncipes.

El profesor Thibaut había propuesto en el congreso de Viena, que se redactara un código obligatorio y de derecho comun para toda Alemania, sujetándolo á las modificaciones que crearían oportunas sus diversos soberanos. Pero en esta ocasión, es de notar que una ley única encierra siempre graves peligros, cuando se trata de países gobernados por varios señores, por lo cual habría sido mas conveniente compilar una obra en la que se pusieran de manifiesto las semejanzas y diferencias en la legislación de los varios estados. Esta medida habría podido completar las legislaciones parciales.

La proposición del profesor Thibaut fué combatida por muchos alemanes, y con especialidad por Savigny, los cuales la calificaron como un atentado tiránico y una renovación de aquel derecho feroz que ejercían por do quiera los franceses, haciendo adoptar por la fuerza su código. De aquí tuvo origen una escuela que llegó hasta el punto de sostener que no conviene poner trabas con reglas escritas á las leyes esencialmente progresivas, y que es mas razonable atenerse á las propias costumbres, las cuales se modifican con el transcurso de los tiempos (1).

(1) Se encuentra una ingeniosa clasificación

No hubo, pues, en aquella circunstancia ningun interés comun ni forma de gobierno que tuviese el mismo carácter entre los varios estados, así que los pueblos se encontraron á merced de los príncipes y de las instituciones que éstos últimos aprobaron. A los señores cuyos privilegios y autoridad habían sido muy cercenados, se les concedió algunos derechos feudales que repugnaban al espíritu de la época y á las lisonjeras esperanzas que se habían concebido. Estos, pues, los señores territoriales y los príncipes, formaron una gerarquía de opresores, alguno de los cuales se apoyaban en la antigua constitución del imperio, otros en la Confederación del Rhin, y otros, finalmente, en la que estaba en vigor; y ahora en Alemania se notaba la diferencia que mediaba entre los mismos alemanes que habitan la orilla izquierda del Rhin y los otros, tal vez con mas fuerza que en la época en que se verificó la unión temporal de aquel país con Francia; porque los primeros que habían obtenido la escención de los diezmos, de la servidumbre de pastar y cazar, y de toda otra especie de dependencia también servil, conservaron aún estas libertades después de haber vuelto el dominio alemán. La misma Dieta desplegó el carácter mas bien de una autoridad imperiosa, que de una asamblea representativa, malgastando el tiempo de sus sesiones en asuntos relativos á los señores privados y á las pretensiones de familia, en vez de emplearlo en negocios verdaderamente importantes. Cuando acaeció el hambre de 1817, apenas se habían tenido informaciones de la mala cosecha que sobrevino casi instantáneamente; no se daba impulso al arreglo del sistema militar ni al trabajo de las fortificaciones, á pesar de que se las había destinado para restaurarlas, las contribuciones de guerra impuestas á Francia, y finalmente, se pensaba aun menos en proveer á las libertades que se exigían.

En tanto los patriotas, engañados en sus esperanzas, mantuvieron en todo su vigor aquel antiguo espíritu de nacionalidad, que se pretendía sofocar cuando ya no se necesitaba su entusiasmo, y lo manifestaban [no teniendo otros medios de que echar mano] en sus modales y en su literatura. Otros, cuyo mayor número vivía en las provincias del Rhin, alimentaba su pensamiento con ideas filosóficas que daban cuerpo á la idea halagadora de la soberanía popular; y por lo demás el cambio sucedido tanto con respecto á las posesiones, como con respecto á los gobernantes, había hecho desaparecer la antigua devoción tradicional. El clero, privado de sus dominios y sujeto á los príncipes, se desahogaba en quejidos: mientras que por otra parte se habían ultrajado muchos intereses locales; de suerte que este conjunto de cosas, que había llegado á formar una oposición, se manifestaba

de las leyes relativas á los municipios de Alemania en Grech, *Ausichten über Staatsund öffentliches Leben*. Norimbergue, 1843.